

## AVAL CIENTÍFICO DE LA SEC

---

### 1.-Introducción:

La Sociedad Española de Cardiología (SEC) es una organización científica y profesional sin ánimo de lucro dedicada a incrementar el estado del conocimiento sobre el corazón y el sistema circulatorio, a avanzar en la prevención y el tratamiento de sus enfermedades, y a mejorar la supervivencia y la calidad de vida de los pacientes cardíacos.

Como sociedad científica relevante, la SEC cuenta con más de 7.000 socios, entre cardiólogos y profesionales relacionados con las enfermedades cardiovasculares, tanto españoles como procedentes del ámbito europeo, latinoamericano o internacional. Otorgar el aval científico constituye un soporte de credibilidad y respaldo de la SEC. Es por ello por lo que, únicamente, se valorarán aquellas solicitudes cuyas actividades estén alineadas con los objetivos, misión y valores de esta.

**2.-Solicitud de aval y logotipo de la SEC** (o logotipos de Asociaciones, Secciones o Grupos de Trabajo) para las siguientes actividades:

**Congresos, proyectos, reuniones, simposios, seminarios, talleres de trabajo, becas u otras actividades científicas, presenciales u online.**

**Se concederá el aval y logotipo únicamente a este tipo de actividades siempre y cuando procedan en su origen y diseño de la propia SEC** (Sociedad, Asociaciones, Secciones o Grupos de Trabajo), Sociedades Filiales, Sociedad Europea de Cardiología (ESC) u otras sociedades científicas con las que la SEC tenga acuerdos de colaboración.

**No se concederá el aval y logotipo a aquellas actividades organizadas por terceros en las cuales ya estén estipulados los contenidos y el programa**, así como nombrados los expertos o participantes. No obstante, si la propuesta de colaboración puede ser modulada y dar cabida a la participación de alguna de las Asociaciones, Secciones y Grupos de Trabajo de la SEC, será analizada por el presidente correspondiente.

Es importante destacar que, en el caso de evaluación positiva:

- 1) la leyenda que acompañará al logotipo no llevará la mención "con el aval científico de" siendo recomendable utilizar alguna de estas otras formas:
  - con la participación de
  - con la participación y respaldo científico de
- 2) la asociación o sección correspondiente designará un experto-revisor, cuantificará las horas de trabajo y costes a aplicar.

### ¿Cómo solicitar el aval para este tipo de actividades?

Formulario online: <https://secardiologia.es/institucional/quienes-somos/aval-cientifico>

### 3.-Solicitud de aval y logotipo para actividades formativas se canalizan a través del Comité de Acreditación de la SEC (CASEC):

En el caso de actividades de formación continuada externas a la SEC, se seguirán los mismos criterios y normativa de acreditación por parte del CASEC que existen en la actualidad, concediéndose en caso de evaluación positiva, el logo de actividad acreditada por la SEC (logo CASEC). Para más información consultar en la web:

<https://secardiologia.es/formacion/normativas/acreditacion>

### 4.-Solicitud de aval y logotipo de la SEC para documentos de consenso, posicionamiento o de revisión:

**Se concederá el aval y logotipo únicamente a aquellos documentos que procedan en su origen y diseño de la propia SEC** (Sociedad, Asociaciones, Secciones o Grupos de Trabajo), Sociedades Filiales, Sociedad Europea de Cardiología (ESC) u otras sociedades científicas con las que la SEC tenga acuerdos de colaboración.

En el caso de documentos no promovidos directamente por la SEC, que pudieran contar con:

- a) la participación (o no) de uno o varios socios de esta en calidad de autores
- b) el desarrollo conjunto (o no) con otras sociedades científicas
- c) apoyo económico (o no) de la industria sanitaria para su realización
- d) promoción por parte de un organismo oficial: Ministerio de Sanidad y/o Consejerías de Salud

El vicepresidente de la SEC nombrará un comité de revisores expertos, apoyándose en el presidente de la Asociación, Sección o Grupo de Trabajo de interés, para que examinen el documento, evalúen su calidad científica y la ausencia de condicionamientos de interés en su contenido. Los coordinadores o autores podrán sugerir, igualmente, hasta dos revisores. Dependiendo del tipo de proyecto o documento la evaluación podrá ser confidencial.

Una vez finalizado el documento y evaluado positivamente por los revisores, se aprobará en la reunión mensual del Comité Ejecutivo la inserción de logotipo y respaldo científico de la Asociación, Sección o Grupo de Trabajo correspondiente y en el caso de que su presidente esté de acuerdo, se procederá a su difusión a través de los canales que estime conveniente. Adicionalmente, se subirá el contenido a nuestra página web: <https://secardiologia.es/publicaciones/catalogo/documentos-de-consenso>

Es importante destacar que, en el caso de evaluación positiva:

- 2) la leyenda que acompañará al logotipo no llevará la mención "con el aval científico de" siendo recomendable utilizar alguna de estas otras formas:
  - con la participación de
  - con la participación y respaldo científico de
- 3) la asociación o sección correspondiente designará un experto-revisor, cuantificará las horas de trabajo y costes a aplicar.

#### **5.-Solicitud de apoyo/respaldo institucional para un miembro de la SEC que se presenta a un proyecto o beca de otra sociedad científica**

Ante la petición de un miembro de la SEC solicitando el apoyo/respaldo institucional para presentarse a un proyecto, beca (ESC, o de otra sociedad u organismo), un cargo ejecutivo, etc. de otra sociedad científica, la solicitud deberá ir avalada según el tipo de soporte por algún organismo, persona con responsabilidad jerárquica (dependiendo del modelo estructural de su ámbito de trabajo) sobre el solicitante, o por una Asociación, Sección o Grupo de Trabajo de la SEC. De esta forma la SEC podrá apoyar/respaldar de forma positiva la demanda, la cual será aprobada por unanimidad por el comité ejecutivo y sin que haya oposición de alguno de sus miembros.

#### **6. Utilización del logotipo específico para la categoría de Socios Estratégicos y Socios Colaboradores**

Ambas categorías tienen establecido dentro de sus retornos la posibilidad de utilizar una imagen específica de dicha categoría que los vincula con la SEC.